Anexa:- 21 fojas-

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL /
Teléfono(s):3957210

Documento No.: CPCCS-SG-2026-1923-EX
Fecha: 2026-07-31 16:53:27 GMT -05
Recibido por: Jonathan Josue Zambrano Rosado
Para verificar el estado de su documento ingrese a:
https://www.gestiondocumental.gob.ec
con el usuario [redacted]

Quito, D.M., 31 de julio de 2026

SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

IMPUGNACIÓN CIUDADANA

EXPEDIENTE [redacted]

INÉS MARITZA ROMERO ESTÉVEZ

Yo, LUIS EDWIN CANGAHUAMIN ANDRANGO, portador de la cédula de ciudadanía [redacted] domiciliado en Quito, por mis propios derechos, con fundamento en los artículos 45, 46 y 47 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, comparezco dentro del término convocado y presento impugnación ciudadana contra Inés Maritza Romero Estévez, postulante del expediente [redacted] Se adjunta al final copia del documento de identidad como habilitante separado.

I. OBJETO PRECISO DE LA IMPUGNACIÓN

La impugnación se formula por la causal de falta de probidad o idoneidad del artículo 46 numeral 2. La postulante declaró domicilio durante los últimos cinco años en zona rural, presentó un certificado que únicamente afirma residencia en la parroquia rural de Cumbayá y obtuvo un punto. El documento no identifica que la dirección se encuentre en suelo o zona rural, mientras una cédula catastral municipal de un predio habitacional vinculado a la postulante en la misma vía Miguel Ángel clasifica el suelo como URBANO. (Anexos 1 a 4).

La causal no atribuye falsificación ni depende de una actuación posterior. Se sustenta en la falta de correspondencia entre el hecho declarado, el contenido literal del certificado y el beneficio concedido. La cédula catastral se utiliza de forma corroborativa para demostrar que la pertenencia a la parroquia Cumbayá no equivale automáticamente a ubicación en zona rural.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. En la página digital 7 del expediente, la postulante seleccionó la acción afirmativa "Persona domiciliada durante los últimos cinco años en zona rural" y declaró que la información y documentación eran verdaderas y auténticas. (Anexo 1).

2. En la página digital 1077 consta el certificado de 22 de enero de 2026 emitido por el presidente del GAD Parroquial Rural de Cumbayá. El documento afirma residencia desde 2020 en "Miguel Ángel S/N y calle I, edificio San Nicolás" y que se expide para acreditar residencia en una parroquia rural. No identifica clave catastral, clasificación del suelo, inspección ni informe técnico que demuestre zona rural. (Anexo 2).

3. La cédula catastral del predio n.º 3597280 identifica a la postulante respecto de una unidad habitacional en "Miguel Ángel - Casa 2", Cumbayá, y registra "Clasificación del suelo: Suelo Urbano" y "SIREC-Q: URBANO". No se afirma que sea la misma dirección; su alcance consiste en demostrar que dentro de Cumbayá y en la vía Miguel Ángel existen localizaciones oficialmente urbanas. (Anexo 3).

4. La página digital 16 del formulario de méritos registró "SÍ" en la acción afirmativa rural y concedió el punto correspondiente. (Anexo 4).

III. CONTRASTE DOCUMENTAL

1. El artículo 38 exige domicilio en zona rural. La expresión "parroquia rural" describe una circunscripción administrativa y no acredita por sí sola la clasificación concreta del lugar de residencia.

2. La insuficiencia es sustantiva: el certificado no contiene el dato específico que generó el punto.

3. La cédula catastral no se utiliza para afirmar la identidad exacta de direcciones; demuestra objetivamente que la ruralidad no puede inferirse del nombre de la parroquia.

4. La secuencia está completa en los documentos anunciados: declaración, certificado de alcance genérico, dato catastral urbano corroborativo y asignación del punto.

5. El beneficio obtenido mediante un soporte que no acredita el supuesto exacto compromete la transparencia, coherencia y confianza exigibles a la candidatura.

IV. CRITERIOS JURÍDICOS APLICABLES Y DEBER DE COHERENCIA

1. El artículo 38 del Reglamento condiciona el punto a la demostración del domicilio durante cinco años en zona rural. (Anexo 5).

2. El artículo 46 numeral 2 permite impugnar la falta de probidad o idoneidad revelada por información objetivamente incongruente con el beneficio obtenido.

3. La sentencia n.º 29-26-IN/26 caracteriza la probidad notoria como un estándar de integridad, transparencia y coherencia socialmente comprobable. (Anexo 6).

4. La igualdad exige que el punto se conceda únicamente cuando el documento presentado pruebe el supuesto reglamentario completo.

V. ANUNCIO, INDIVIDUALIZACIÓN Y CORRESPONDENCIA DE LOS ANEXOS PROBATORIOS

La página indicada corresponde exclusivamente al número mostrado por el visor del PDF enlazado, contado desde la primera página del archivo digitalizado. Cada enlace dirige a la página exacta señalada.

ANEXO	DOCUMENTO	PÁGINA DIGITAL	HECHO QUE ACREDITA	ENLACE OFICIAL DIRECTO
1	Formulario único de postulación, expediente n.º 18	7	Declaración de domicilio en zona rural y deber de veracidad.	https://blogs.cpccs.gob.ec/biblioteca/DocumentosCPCCS/Comunicacion/2026/03/18_ROMERO_ESTEVEZ_INES_MARITZA.pdf#page=7
2	Certificado del GAD Parroquial Rural de Cumbayá	1077	Residencia en parroquia rural; no clasifica el suelo de la dirección	https://blogs.cpccs.gob.ec/biblioteca/DocumentosCPCCS/Comunicacion/2026/03/18_ROMERO_ESTEVEZ_INES_MARITZA.pdf#page=1077
3	Cédula catastral municipal del predio n.º 3597280	1	Predio habitacional vinculado en vía Miguel Ángel, clasificado URBANO.	https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_cedcatastral/cat/cedulaPredial.jsf

ANEXO	DOCUMENTO	PÁGINA DIGITAL	HECHO QUE ACREDITA	ENLACE OFICIAL DIRECTO
4	Formulario oficial de méritos n.º 18	16	Asignación de un punto por acción afirmativa rural.	https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2026/05/18.pdf#page=16
5	Codificación del Reglamento	45, 48 y 49	Acción afirmativa rural, causal y requisitos.	https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2025/07/Codificacion_Reglamento_designacion_Fiscalia_General_del_Estado.pdf#page=45 https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2025/07/Codificacion_Reglamento_designacion_Fiscalia_General_del_Estado.pdf#page=48 https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2025/07/Codificacion_Reglamento_designacion_Fiscalia_General_del_Estado.pdf#page=49
6	Sentencia n.º 29-26-IN/26	13, 16 y 19	Probidad notoria, coherencia y escrutinio objetivo.	https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2026/05/SENTENCIA-29-26-IN26.pdf#page=13 https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2026/05/SENTENCIA-29-26-IN26.pdf#page=16 https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2026/05/SENTENCIA-29-26-IN26.pdf#page=19

VI. CAUSAL Y PETICIÓN

En atención a la secuencia documental expuesta y a la causal individualizada, se solicita:

1. Calificar y admitir a trámite la impugnación por cumplir el artículo 47 del Reglamento.

2. Incorporar y valorar conjuntamente los Anexos 1 a 6 conforme a las páginas digitales individualizadas.

3. Declarar que el certificado de la página digital 1077 acredita residencia en una parroquia rural, pero no demuestra que la dirección se ubique en zona rural.

4. Declarar que el punto concedido carece de correspondencia con el contenido literal del soporte presentado.

5. Aceptar la impugnación por la causal del artículo 46 numeral 2 y disponer la descalificación y exclusión de Inés Maritza Romero Estévez.

VII. NOTIFICACIONES, RESPONSABILIDAD Y FIRMA

Las notificaciones se recibirán en: edwinnativo@gmail.com.

La presente impugnación se formula de buena fe y se sustenta exclusivamente en los documentos oficiales individualizados. No atribuye responsabilidad penal ni disciplinaria distinta de los hechos expresamente establecidos en las fuentes citadas.

[redacted]

LUIS EDWIN CANGAHUAMIN ANDRANGO

[redacted]

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

Recibido Por: Jonathan Zambrano

Fecha: 31/07/2026 Hora: 16:50

Hojas Anexas:

Firma:

[redacted]

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[redacted]

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

16 DE NOVIEMBRE DE 2025

[redacted]

[redacted]

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

Quito
Alcaldía Metropolitana

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-04

2026/07/31 16:11

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	[redacted]
Nombre o razón social:	ROMERO ESTEVEZ INES MARITZA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	[redacted]
Estado:	ACTIVO
Geo clave:	[redacted]
Clave catastral anterior:	[redacted]
Alícuota declarada:	[redacted]
Unidad de relación % declarada:	100
Alícuota al 100%:	3.7455
Denominación de la unidad:	[redacted]
Año de construcción:	2014
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	[redacted]
Área de construcción abierta:	
Área bruta total de construcción:	
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	[redacted]
Avalúo de construcciones	
Avalúo de construcciones	
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	[redacted]
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	$ 0.00
Avalúo comunal especial:	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	[redacted]
DATOS DEL LOTE GLOBAL	
Estado:	ACTIVO
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO
Área según escritura:	[redacted]
Área según plano (lev.	0.00 m2
Área gráfica (Sistema catastral):	[redacted]
Área regularizada:	NO
Frente total:	[redacted]
Máximo ETAM permitido:	[redacted]
Área excedente (+):	
Área diferencia (-):	
Valoración especial:	
Dirección:	
Parroquia:	[redacted]
Barrio/Sector:	
Dependencia administrativa:	

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

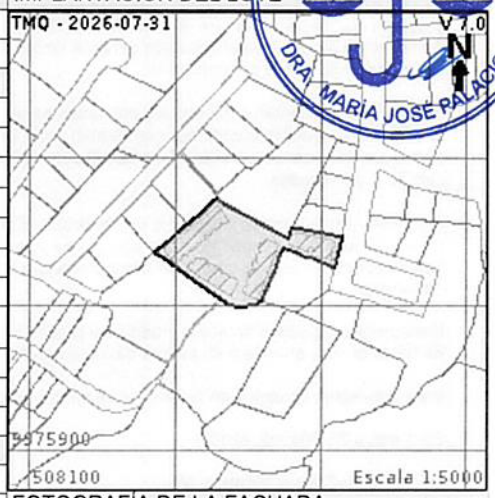

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

¡Infórmate y evita sanciones!

Para dividir o fraccionar un lote es necesario cumplir con el lote mínimo de terreno establecido en la normativa vigente.

En el caso de incumplimiento de lo referido, el terreno dividido o fraccionado no podrá ser utilizado para fines constructivos ni para ejecutar actividades de cualquier tipo. La inobservancia de lo señalado ocasionará una sanción pecuniaria y, de ser el caso, el derrocamiento de lo construido.

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ROMERO ESTEVEZ INES MARITZA	[redacted]	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio.El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como tambien no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles,en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de coopropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM,el

NOTAS

presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

Art. 2643.- Excedentes o diferencias provenientes de errores de cálculo o de medidas.- Para los efectos del presente Título,se entiende por excedentes de un terreno, a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superen el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas.

Art. 2644.- Error Técnico Aceptable de Medición - ETAM. - El Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM estará dado en función de la superficie del lote de terreno proveniente de una nueva medición realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, o por el propietario del bien inmueble, la misma que al ser comparada con la superficie que consta en el título de dominio se constate que existe un excedente o diferencia de área de terreno.

Para predios ubicados en suelo urbano del Distrito Metropolitano de Quito, se considerará el ErrorTécnico Aceptable de Medición-ETAM, en un porcentaje de hasta el 10% en más o en menos del área original que conste en el respectivo título de dominio.

Para inmuebles ubicados en zona rural se tendrá en cuenta el siguiente cálculo para determinar el ETAM Rural:

De 1 m2. a 25.000 m2. el 10%

De 25.001 m2. en adelante el 5%

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

Quito Alcaldía Metropolitana

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DRA. MARÍA JOSÉ PAZMIÑO

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-04 — 2026/07/31 17:15

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	[redacted]
Nombre o razón social:	
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	
Estado:	
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	
Alícuota declarada:	
Unidad de relación % declarada:	
Alícuota al 100%:	
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	
En derechos y acciones:	
Destino económico:	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	
Área de construcción abierta:	
Área bruta total de construcción:	
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcciones	
Avalúo de construcciones	
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	
Avalúo comunal especial:	
Avalúo total del bien inmueble:	
DATOS DEL LOTE GLOBAL	
Estado:	
Clasificación del suelo:	
Clasificación del suelo SIREC-Q	
Área según escritura:	
Área según plano (lev.	
Área gráfica (Sistema catastral):	
Área regularizada:	
Frente total:	
Máximo ETAM permitido:	
Área excedente (+):	
Área diferencia (-):	
Valoración especial:	
Dirección:	
Parroquia:	
Barrio/Sector:	
Dependencia administrativa:	

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

¡Infórmate y evita sanciones!

Para dividir o fraccionar un lote es necesario cumplir con el lote mínimo de terreno establecido en la normativa vigente.

En el caso de incumplimiento de lo referido, el terreno dividido o fraccionado no podrá ser utilizado para fines constructivos ni para ejecutar actividades de cualquier tipo. La inobservancia de lo señalado ocasionará una sanción pecuniaria y, de ser el caso, el derrocamiento de lo construido.

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ROMERO ESTEVEZ INES MARITZA	[redacted]	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio.El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, asi como tambien no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles,en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de coopropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM,el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1)

NOTAS

constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

Art. 2643.- Excedentes o diferencias provenientes de errores de cálculo o de medidas.- Para los efectos del presente Título,se entiende por excedentes de un terreno, a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superen el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas.

Art. 2644.- Error Técnico Aceptable de Medición - ETAM. - El Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM estará dado en función de la superficie del lote de terreno proveniente de una nueva medición realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, o por el propietario del bien inmueble, la misma que al ser comparada con la superficie que consta en el título de dominio se constate que existe un excedente o diferencia de área de terreno.

Para predios ubicados en suelo urbano del Distrito Metropolitano de Quito, se considerará el ErrorTécnico Aceptable de Medición-ETAM, en un porcentaje de hasta el 10% en más o en menos del área original que conste en el respectivo título de dominio.

Para inmuebles ubicados en zona rural se tendrá en cuenta el siguiente cálculo para determinar el ETAM Rural:

De 1 m2. a 25.000 m2. el 10%

De 25.001 m2. en adelante el 5%

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

Alcaldía Metropolitana

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DRA. MARIA JOSE PACHECO

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-04

2026/07/31 16:16

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	[redacted]
Nombre o razón social:	
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	
Estado:	
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	
Alícuota declarada:	
Unidad de relación % declarada:	
Alícuota al 100%:	
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	
En derechos y acciones:	
Destino económico:	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	
Área de construcción abierta:	
Área bruta total de construcción:	
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcciones	
Avalúo de construcciones	
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	
Avalúo comunal especial:	
Avalúo total del bien inmueble:	
DATOS DEL LOTE GLOBAL	
Estado:	
Clasificación del suelo:	
Clasificación del suelo SIREC-Q	
Área según escritura:	
Área según plano (lev.	
Área gráfica (Sistema catastral):	
Área regularizada:	
Frente total:	
Máximo ETAM permitido:	
Área excedente (+):	
Área diferencia (-):	
Valoración especial:	
Dirección:	
Parroquia:	
Barrio/Sector:	
Dependencia administrativa:	

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

¡Infórmate y evita sanciones!

Para dividir o fraccionar un lote es necesario cumplir con el lote mínimo de terreno establecido en la normativa vigente.

En el caso de incumplimiento de lo referido, el terreno dividido o fraccionado no podrá ser utilizado para fines constructivos ni para ejecutar actividades de cualquier tipo. La inobservancia de lo señalado ocasionará una sanción pecuniaria y, de ser el caso, el derrocamiento de lo construido.

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ROMERO ESTEVEZ INES MARITZA	1712577301	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio.El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, asi como tambien no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles,en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de coopropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM,el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1)

NOTAS

constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

Art. 2643.- Excedentes o diferencias provenientes de errores de cálculo o de medidas.- Para los efectos del presente Título,se entiende por excedentes de un terreno, a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superen el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas.

Art. 2644.- Error Técnico Aceptable de Medición - ETAM. - El Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM estará dado en función de la superficie del lote de terreno proveniente de una nueva medición realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, o por el propietario del bien inmueble, la misma que al ser comparada con la superficie que consta en el título de dominio se constate que existe un excedente o diferencia de área de terreno.

Para predios ubicados en suelo urbano del Distrito Metropolitano de Quito, se considerará el ErrorTécnico Aceptable de Medición-ETAM, en un porcentaje de hasta el 10% en más o en menos del área original que conste en el respectivo título de dominio.

Para inmuebles ubicados en zona rural se tendrá en cuenta el siguiente cálculo para determinar el ETAM Rural:

De 1 m2. a 25.000 m2. el 10%

De 25.001 m2. en adelante el 5%

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial **CERTIFICO** que los documentos que anteceden en -3- fojas es fiel certificación de documentos materializados desde página web o soporte electrónico.

Quito a, 31 JUL. 2026

Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

FORMULARIO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS POSTULANTE # 18

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1- EDUCACIÓN FORMAL

Fecha	Título	Institución	No. SENESCYT	Valoración	Observación	Foja	Puntaje
2023-10-27	MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS, INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO	UNIVERSIDAD UTE	1032202327619 45	Maestría en Derecho Penal y materias relevantes o relacionadas (16P)	Cumple con el Art 37 numeral 1.1.3 de la Codificación del Reglamento	32, 33 y 37	16
2004-06-15	ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	1022-04-509158	NO CUMPLE	No cumple con el Art 37 numeral 1.1.4 de la Codificación del Reglamento no se esteblece materias relevantes o relacionadas en el Art. 38 de la Codificación del Reglamento	32, 33 y 38	0
2002-09-23	DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	1005-02-255322	Maestría en Derecho Penal y materias relevantes o relacionadas (16P)	Cumple con el Art. 37 numeral 1.1.2 de la Codificación del Reglamento	32, 33, 35 a 42	16
2023-10-26	LICENCIADA EN CIENCIA PUBLICAS Y SOCIALES	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	1005-2023-27608	NO CUMPLE	No cumple con el Art. 37 numeral 1.1.5 de la Codificación del Reglamento, pues no se establece como título de abogado	32	0

PUNTAJE MÁXIMO EDUACIÓN FORMAL:	16

OBSERVACIONES:

De la revision del certificado del SENESCYT, sobre el título de Doctora en jurisprudencia se establece que el mismo no equivale a "PHD"

2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA

Fecha	Nombre	Institución	Valoración	Observación	Foja	Puntaje
2025-10-23	FORO DE IDEAS Y VIBRAS CREATIVAS: ENCUENTROS QUE TRANSFORMAN: HACIA UNA CULTURA	MISIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1 no establece materias relevantes	124	0

2020-09-14	JUDICIAL CONDUCT AND ETHICS (SPANISH).	GLOBAL JUDICIAL INTEGRITY NETWORK/UNODC	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1 no establece materias relevantes y consta del 2020	125	0
2025-12-13	EL ARTE DE MOTIVAR UNA SENTENCIA: COMO CONSTRUIR UN RAZONAMIENTO LÓGICO	MISIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1 no establece materias relevantes	127	0
2025-11-21	III SIMPOSIO IBEROAMERICANO DE BLOCKCHAIN Y CIBERSEGURIDAD.	UNIVERSIDAD CASTILLA – LA MANCHA/UNIVERSIDAD LIBRE/UNIVERSIDAD MAYOR	DE 8 HORAS A 16 HORAS (0.25P)	Cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1	128	0.25
2024-10-31	SEMINARIO HEMISFERICO DE CIBERDEFENSA.	JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, el certificado no esta avalado por una universidad	129	0
2023-10-19	SIMPOSIO DE CIBERSEGURIDAD DE LA OEA.	COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)/OEA	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, el certificado no esta avalado por una universidad	131	0
2023-05-19	MEJORANDO LA PERSECUCIÓN PENAL Y LA RESOCIALIZACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE G.	CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA)	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, el certificado no esta avalado por una universidad	132	0
2022-11-04	CURSO ESPECIALIZADO EN MANEJO DE CASOS DESDE EL ESTRADO.	INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES DE PUERTO RICO	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, el certificado consta del 2022	133	0
2022-05-27	CURSO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO	INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES DE PUERTO RICO	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, el certificado no esta avalado por una universidad y consta del 2022	145	0

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

2021-10-14	SUMINISTRO DE PRUEBAS FORENSES EN CASOS DE OPIOIDES SINTETICOS	RED DE FISCALES ANTIDROGA IBEROAMERICANOS/OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, el certificado no esta avalado por una universidad y consta del 2021	146	0
2021-06-02	MANEJO DE CASOS DE CORRUPCION PUBLICA	INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES DE PUERTO RICO	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, el certificado no esta avalado por una universidad y consta del 2021	149	0
2018-11-16	BALANCE DE LA REFORMA JUDICIAL EN AMERICA LATINA	CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMERICAS (CEJA)/GLOBAL AFFAIRS CANADA	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, el certificado consta del 2018	152	0
2016-11-11	REFORMA A LA JUSTICIA CIVIL	GLOBAL AFFAIRS CANADA/CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMERICAS	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, el certificado consta del 2016	153	0
2023-11-02	DELITOS INFORMATICOS, CIBERNÉTICOS Y CIBERSEGURIDAD.	UNIR (UNIVERSIDAD EN INTERNET)/ ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO INFORMATICO	MAS DE 16 HORAS (0.50P)	Cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2	169	0.5
2023-10-08	PROCEDIMIENTOS PENALES: LA ACCIÓN PENAL PRIVADA	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1	170	0
2023-10-08	CRIMENES INTERNACIONALES: GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1	171	0
2023-10-08	EL ROL DEL JUEZ EN LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE L	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2	172	0
2023-10-08	PROCEDIMIENTOS PENALES: LA ACCION PENAL PUBLICA	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2	173	0

EDIMIENTOS CONCURSALES EN MATERIA CIVIL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, no establece materia relevante	174
SO PENAL SOBRE BIENES DE PERSONAS QUE NO ON DECLARADAS CULPABLES DE DEL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1	175
CHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2	176
JRA Y LESA HUMANIDAD.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta del 2022	177
RMAS EFECTUADAS AL COIP 2020 Y 2021.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2022	178
CAMIENTO TEÓRICO INTRODUCTORIO AL CÓDIGO NICO GENERAL DE PROCESOS.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2022	179
NTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS TITUCIONALES.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2022	180
OS EN PARTICULAR.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta del 2022	181
MANDA: TIPOS, TIPS DE REDACCIÓN Y CONSECUENCIAS ICAS.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta del 2022	182

2022-03-20	ROL DE PROTECCION	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1. certificado consta del 2022	183	0
2022-03-20	INTRODUCCIÓN TEÓRICA A LA LITIGACIÓN ORAL.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2. certificado consta del 2022	184	0
2022-03-11	MUJERES SOMETIDAS A MEDIDAS PRIVATIVAS O NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL/CONSEJO DE LA JUDICATURA	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2. certificado consta del 2022	185	0
2021-11-13	MOVILIDAD HUMANA	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR /DEFENSORIA DEL PUEBLO/ACNUR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2. certificado consta del 2021	186	0
2021-11-13	CONCIENTIZACION ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2. certificado consta del 2021	187	0
2021-11-03	ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE EXHORTOS.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2. certificado consta del 2021	188	0
2021-10-18	REDACCIÓN DE SENTENCIAS.	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL/CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2. certificado consta del 2021	189	0
2020-12-03	ANÁLISIS DE LOS ALCANCES DE LA AMNISTÍA A AUTORIDADES INDÍGENAS	CONSEJO DE LA JUDICATURA/INREDH	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1. certificado consta del 2020	191	0
2020-10-24	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y VALORACIÓN PROBATORIA.	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1. certificado consta del 2020	193	0

2020-10-14	VALIDEZ LEGAL DE LOS DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE.	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta del 2020	194	0
2020-09-24	DIVERSIDAD SEXUAL Y DELITOS DE ODIO.	CONSEJO DE LA JUDICATURA/SENDAS/HIVOS PEOPLE UNLIMITED	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta del 2020	195	0
2020-08-29	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN EN LAS SENTENCIAS Y RESOLUCIONES.	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2020	197	0
2020-08-27	JUEVES DE INTEGRIDAD Y ÉTICA JUDICIAL	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta del 2020	198	0
2020-06-18	PRINCIPIOS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta del 2020	199	0
2020-06-01	REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2020	200	0
2020-06-07	TRAMITE WEB PARA SERVIDORES JURISDICCIONALES – MODULO INTERNO	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2020	201	0
2020-04-15	PORTAFOLIO JURISDICCIONAL MULTICOMPETENTE PENAL.	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2020	202	0
2020-04-04	SISTEMA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta del 2020	203	0

2020-04-01	PROTOCOLOS DE ACTUACION JUDICIAL ANTE LA EMERGENCIA 2020.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificacion del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta del 2020	204	0
2020-03-18	INTEGRIDAD Y ÉTICA JUDICIAL EN EL MARCO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificacion del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2020	205	0
2020-02-18	DERECHO CONSTITUCIONAL PARA OPERADORES DE JUSTICIA	UNIR/CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificacion del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta del 2020	206	0
2019-11-19	CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL – ACTUALIZACIÓN	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificacion del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2019	207	0
2019-11-19	DELITOS EN LOS QUE SE DISPONE EL ALLANAMIENTO.	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificacion del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta del 2019	208	0
2019-11-19	RECURSO DE APELACIÓN RESPECTO A LOS INCIDENTES EN MATERIA DE FAMILIA, MUJER, NIÑ	ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificacion del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta del 2019	209	0
2024-01-17	APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO HERRAMIENTA PARA OPERADORES DE JUS	UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO/CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR /AMB	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificacion del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta de 6 horas	210	0
2023-11-10	I CONGRESO INTERNACIONAL "MÁS ALLÁ DEL PLURALISMO JURÍDICO".	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA/UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR/UNIVERSIDAD C	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificacion del Reglamento numeral 2.1.2, no establece materia relevante	214	0
2025-12-30	CÓMO INFLUYE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. P	COLEGIO DE ABOGADOS DE LOS RÍOS/CORBISERLOPVAL S.A	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificacion del Reglamento numeral 2.1.2	217	0

2022-03-15	APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY PARA ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO –ECUADOR 2021	UNIVERSIDAD HEMISFERIOS/ESCUELA DE GOBIERNO UHE	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2022	219	0
2021-12-09	JUECES Y PERIODISTAS: ACTORES CLAVE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECH	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA/KONRAD ADENAUER STIFTUNG	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2021	220	0
2021-09-29	JUSTICIA ELECTORAL EN LAS AMÉRICAS	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2021	221	0
2021-07-15	BUENAS PRACTICAS EN EL COMBATE DE LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA.	PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION (PADF)	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.1, certificado consta del 2021	222	0
2021-06-30	SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO NOTARIAL, REGISTRAL Y DERECHO PENAL	COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS/COLEGIO DE ABOGADOS DE LOS RIOS	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2021	223	0
2020-07-14	LA SALUD COLECTIVA EN TIEMPOS DE PANDEMIA.	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2020	224	0
2019-09-24	AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN ASOCIACIÓN ILÍCITA, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS.	BANCO MUNDIAL	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2019	225	0
2019-09-21	MEDIDAS PARA COMBATIR EL MERCADO ILEGAL	UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS	NO CUMPLE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2.1.2, certificado consta del 2019	226	0
2021-06-15	EXTINCIÓN DE DOMINIO	OFICINA DE ASUNTOS ANTINARCÓTICOS Y APLICACIÓN DE LA LEY DE LA EMBAJADA DE LOS E	NO EXISTE SOPORTE	No cumple Art. 37 de la Codificación del Reglamento numeral 2	s/n	0

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

PUNTAJE 8A16HORAS	0.25
PUNTAJE MASDE16HORAS	0.50
PUNTAJE NOCUMPLE	0.00
PUNTAJE NOSOPORTE	0.00
PUNTAJE MAXIMO CAPACITACIONES:	**0.75**

PUNTAJE MAXIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA:	**16.75**

OBSERVACIONES:

fojas 190, 192, 216, 218 no se considera estos certificados por cuanto no cumple con el Art. 37 numeral 2 de la Codificación del Reglamento

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

3.1.- CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Desde	Hasta	Institución	Cargo	Valoración	Observación	Foja	Desde	Hasta	Años	Meses	Dias	Puntación
2000-09-07	2000-12-31	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ANALISTA DEL MINISTERIO PÚBLICO 3	Sector Publico - Materias relevantes (1P)	Cumple con lo establecido en el Art. 37 de la Codificacion del Reglamento, numeral 3.1.1	87, 100	2000-09-07	2000-12-31	0	3	24	0
2001-01-01	2001-07-31	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ANALISTA DEL MINISTERIO PÚBLICO 3	Sector Publico - Materias relevantes (1P)	Cumple con lo establecido en el Art. 37 de la Codificacion del Reglamento, numeral 3.1.1	87, 100	2001-01-01	2001-07-31	0	6	30	0

2001-08-01	2004-12-31	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	AYUDANTE JUDICIAL 3DEL MINISTERIO FISCAL GENERAL	Sector Público - Materias relevantes (1P)	Cumple con lo establecido en el Art. 37 de la Codificación del Reglamento, numeral 3.1.1	87,100	2001-08-01	2004-12-31	3	5	1	3
2005-01-01	2009-09-15	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	AYUDANTE JURIDICO 3 DEL MINISTERIO FISCAL GENERAL	Sector Público - Materias relevantes (1P)	Cumple con lo establecido en el Art. 37 de la Codificación del Reglamento, numeral 3.1.1	87,100	2005-01-01	2009-09-15	4	8	14	4
2009-09-16	2011-06-16	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	AGENTE FISCAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA	Sector Público - Materias relevantes (1P)	Cumple con lo establecido en el Art. 37 de la Codificación del Reglamento, numeral 3.1.1	87,100	2009-09-16	2011-06-16	1	9	0	1
2011-06-18	2012-06-17	MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS	ASESOR 3	Sector Público - Materias relevantes (1P)	Cumple con lo establecido en el Art. 37 de la Codificación del Reglamento, numeral 3.1.1	97,100	2011-06-18	2012-06-17	1	0	0	1
2012-02-06	2012-10-10	MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS	SUBSECRETARIA DE ESTADO	Sector Público - Materias relevantes (1P)	Cumple con lo establecido en el Art. 37 de la Codificación del Reglamento, numeral 3.1.1	97,100	2012-02-06	2012-10-10	0	8	4	0

2012-03-27	2012-03-30	MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS	DIRECTOR NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL	Sector Publico - Materias relevantes (1P)	Cumple con lo establecido en el Art. 37 de la Codificacion del Reglamento, numeral 3.1.1	97, 100	2012-03-27	2012-03-30	0	0	3	0
2012-04-09	2012-04-13	MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS	DIRECTOR NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL	Sector Publico - Materias relevantes (1P)	Cumple con lo establecido en el Art. 37 de la Codificacion del Reglamento, numeral 3.1.1	97, 100	2012-04-09	2012-04-13	0	0	4	0
2012-06-18	2013-03-18	MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS	ASESOR 3	Sector Publico - Materias relevantes (1P)	Cumple con lo establecido en el Art. 37 de la Codificacion del Reglamento, numeral 3.1.1	97, 100	2012-06-18	2013-03-18	0	9	0	0
2013-03-19	2013-05-10	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	AGENTE FISCAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE PICHINCHA	Sector Publico - Materias relevantes (1P)	Cumple con lo establecido en el Art. 37 de la Codificacion del Reglamento, numeral 3.1.1	87, 100	2013-03-19	2013-05-10	0	1	21	0
2013-05-20	2026-02-02	CONSEJO DE LA JUDICATURA	JUEZA DE LA CORTE PROVINCIAL EN LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL	Sector Publico - Materias relevantes (1P)	Cumple con lo establecido en el Art. 37 de la Codificacion del Reglamento, numeral 3.1.1	98, 99,100	2013-05-20	2026-01-22	12	8	4	12

	AÑOS	MESES	DÍAS
PUNTAJE Sector Publico - Materias relevantes (1P)	21	57	105

PUNTAJE PARCIAL EXPERIENCIA LABORAL CON RELACIÓN:	26

OBSERVACIONES:

3.2.- SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA											
Desde	Hasta	Institucion	Cargo	Valoración	Observación	Foja	Desde	Hasta	Años	Meses	Puntuación
				NO EXISTE SOPORTE	No presenta certificados sin relación de dependencia	s/n			0	0	0.0

	PUNTAJE
TOTAL NO EXISTE SOPORTE	0.00

PUNTAJE PARCIAL EXPERIENCIA LABORAL SIN RELACIÓN:	0.0

PUNTAJE MÁXIMO EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:	15

OBSERVACIONES:

4.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
Descripción	Lugar	Valoración	Observación	Foja	Puntaje
JUEZA PENAL	CONSEJO DE LA JUDICATURA	Sector público - nivel jerárquic	Cumple con el Art. 37 numeral 4.1 de la Codificación del Reglamento	98	2
AGENTE FISCAL	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	Sector público - nivel jerárquic	Cumple con el Art. 37 numeral 4.1 de la Codificación del Reglamento	87 v.	2
AGENTE FISCAL	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	NO CUMPLE	Ya se valoro este cargo	87 v.	0

	MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS	Sector público - nivel jerárquic	Cumple con el Art. 37 numeral 4.1 de la Codificación del Reglamento	9
	MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS	NO CUMPLE	Ya se valoro este cargo	9
DE ESTADO	MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS	NO CUMPLE	No cumple con el Art. 37 numeral 4.1 de la Codificación del Reglamento, por cuanto se valoran a partir del primer año de trabajo y no se consideran encargos o subrogaciones temporales	9
NCIA. CONTROL SOC	UNIVERSIDAD METROPOLITANA/CPCCS	Formación continua - materias re	Cumple con el Art. 37 numeral 4.4 de la Codificación del Reglamento	3
DIO	LINGUA FRANCA	NO CUMPLE	No cumple con el Art. 37 numeral 4.4 de la Codificación del Reglamento	3
N DE DOMINIO/ REP.	INST. ESTUDIOS JUDICIALES/PUERTO	NO CUMPLE	No cumple con el Art. 37 numeral 4.4 de la Codificación del Reglamento, por cuanto no se establece materias relacionadas	3 5
BAL AZURE 2021/ REP	PROG. CRIMJUST/ COLOMBIA	Representación en organismos nac	Cumple con el Art. 37 numeral 4.5 de la Codificación del Reglamento	3 6
SUMMER BOOTCAMP/ R	OEA/CICTE- ESPAÑA	NO CUMPLE	No cumple con el Art. 37 numeral 4.4 de la Codificación del Reglamento	3 9
S AND PROSECUTORS/	INTERNATIONA'L LAW ACADEMY/ EL S	NO CUMPLE	No cumple con el Art. 37 numeral 4.5 de la Codificación del Reglamento	3 2
TES/ REP. CJ	UNIVERSIDAD ESPÍRITU SANTO/ ECUA	Representación en organismos nac	Cumple con el Art. 37 numeral 4.5 de la Codificación del Reglamento	3 9

MO Sector público - nivel jerárquic	6.0
MO Formación continua - materias re	1.0
MO Representación en organismos nac	2.0
MO NO CUMPLE	0.0

PUNTAJE TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	9.0

OBSERVACIONES:

5.- OTROS MÉRITOS

Fecha	Descripción	Valoración	Observación	Foja	Puntaje
2009-01-01	LIBRO: MANUAL DE ORALIDAD	Obras Publicadas como autor o coautor - Materias relevantes (1P)	Cumple con el Art 37 numeral 5.1 de la Codificación del Reglamento	341-348	1
2009-12-01	LIBRO: BASES PARA LA ESTRUCTURAC	Obras Publicadas como autor o coautor - Materias relevantes (1P)	Cumple con el Art 37 numeral 5.1 de la Codificación del Reglamento	389-473	1
2024-12-18	ARTICULO: APLICABILIDAD DE LA TE	Artículos indexados - Materias relevantes (0.5)	Cumple con el Art 37 numeral 5.2 de la Codificación del Reglamento	500-512	0.5
2017-08-01	ARTICULO LA INCIDENCIA DEL COLAB	Artículos indexados - Materias relevantes (0.5)	Cumple con el Art 37 numeral 5.2 de la Codificación del Reglamento	474-499	0.5
2026-02-20	TEMAS ACTUALES DE DERECHO PENAL	Expositor - Materias relevantes (0.25)	Cumple con el Art 37 numeral 5.3 de la Codificación del Reglamento	514 Y 515	0.25
2025-12-04	PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO E IM	Expositor - Materias relevantes (0.25)	Cumple con el Art 37 numeral 5.3 de la Codificación del Reglamento	516	0.25
2025-01-06	II ENCUENTRO POR LA CULTURA DEL	Expositor - Materias relevantes (0.25)	Cumple con el Art 37 numeral 5.3 de la Codificación del Reglamento	517	0.25
2024-11-26	1ER CONGRESO NACIONAL DE JURISTA	NO CUMPLE	No cumple con el Art 37 numeral 5.3 de la Codificación del Reglamento	518 y 519	0
2021-09-22	DERECHOS HUMANOS	NO CUMPLE	No cumple con el Art 37 numeral 5.3 de la Codificación del Reglamento, por cuanto en el contenido del certificado no consta como expositor, ponente o capacitador	520-522	0
2024-10-29	PROCESO ACADÉMICO DE FORMACIÓN Y	NO CUMPLE	El certificado ya se encuentra valorado	523	0
2024-10-29	PROCESO ACADÉMICO DE FORMACIÓN Y	NO CUMPLE	El certificado ya se encuentra valorado	523 v	0

GRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZ	Expositor - Materias relevantes (0.25)	Cumple con el Art 37 numeral 5.3 de la Codificación del Reglamento	523 v	0.25
ANCE DE LA REFORMA JUDICIAL E	NO CUMPLE	No cumple con el Art 37 numeral 5.3 de la Codificación del Reglamento, por cuanto en el certificado no se establece materas relacionadas	525	0
ENCIA Y DELINCUENCIA, CAUSAS	Expositor - Materias relevantes (0.25)	Cumple con el Art 37 numeral 5.3 de la Codificación del Reglamento	526	0.25
ISTA ROSTROS/GALARDÓN VENUS M	NO CUMPLE	No cumple con el Art 37 numeral 5.4 de la Codificación del Reglamento	528	0
FEDERACIÓN DE PERIODISTAS DEL	NO CUMPLE	No cumple con el Art 37 numeral 5.4 de la Codificación del Reglamento	529	0
ONSEJO DE JUSTICIA INDÍGENA D	NO CUMPLE	No cumple con el Art 37 numeral 5.4 de la Codificación del Reglamento	530	0
EGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	NO CUMPLE	No cumple con el Art 37 numeral 5.4 de la Codificación del Reglamento	531	0
HICA SUMPA/ RECONOCIMIENTO CI	NO CUMPLE	No cumple con el Art 37 numeral 5.4 de la Codificación del Reglamento, no se establece materias relacionadas	532	0
ISTA ROSTROS/ RECONOCIMIENTO	Premio, reconocimiento y diploma - Materias relevantes (0.5)	Cumple con el Art 37 numeral 5.5 de la Codificación del Reglamento	533	0.5
IITE DEL OBSERVATORIO DE DEREC	Premio, reconocimiento y diploma - Materias relevantes (0.5)	Cumple con el Art 37 numeral 5.5 de la Codificación del Reglamento	534	0.5
SEJO DE LA JUDICATURA/ RECONO	NO CUMPLE	No cumple con el Art 37 numeral 5.5 de la Codificación del Reglamento	535	0
ALÍA GENERAL DEL ESTADO/ REC	NO CUMPLE	No cumple con el Art 37 numeral 5.5 de la Codificación del Reglamento	536	0

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

- DESIGNACIÓN COMO ABOGADA	NO CUMPLE	No cumple con el Art 37 numeral 5.5 de la Codificación del Reglamento	537	0

O Obras Publicadas como autor o coautor - Materias relevantes (1P)	2.00
O Artículos indexados - Materias relevantes (0.5)	1.00
O Expositor - Materias relevantes (0.25)	1.00
O Premio, reconocimiento y diploma - Materias relevantes (0.5)	1.00
O NO CUMPLE	0.00
. OTROS MÉRITOS:	**5.00**

S:

TIVA

	DOCUMENTO DE RESPALDO	FOJA
o de alguna de las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, afroecuatoriano, o montubio, y/o Poseer suficiencia lingüística en el kichwa o shuar como idiomas ancestrales del Ecuador.	NO	0
oriano en el exterior, por lo menos los últimos (3) años en situación de movilidad humana	NO	0
ntiles 1 y 2 de pobreza	NO	0
durante los últimos cinco años en zona rural	SI	539
pacidad, acreditado mediante el certificado del Ministerio de Salud Pública	NO	0
do reconocidas y declaradas héroes o heroínas nacionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3, numeral 2 de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales	NO	0
enfermedad rara, huérfana o catastrófica, debidamente acreditada por el organismo rector de salud pública	NO	0
nente en la provincia de Galápagos	NO	0
circunscripción territorial de la Región Amazónica	NO	0

L ACCIONES AFIRMATIVAS:	**1**

ES:

N TOTAL MÉRITOS:	**46.75**

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Nombre: Pamela Teresa Garay Mateo
CCS-FGE-2026

Nombre: Zoila Amada Echeverria Zambrano
CCS-FGE-2026

Nombre: David Eduardo Flores Brandt
CCS-FGE-2026

Nombre: Ericka Katherine Aguaguiña Moposita
CCS-FGE-2026

Nombre: Tayron Michael Valarezo Eras
CCS-FGE-2026

Nombre: Silvana Mariuxi Ramirez Verdezoto
CCS-FGE-2026

Nombre: Cynthia Alexandra Jacho Tipán
CCS-FGE-2026

Nombre: Hugo Vicente Ludeña Eras
CCS-FGE-2026

Nombre: Cristian Santiago Arpi Tapia
CCS-FGE-2026